



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Extracto del acuerdo de 29/06/2022 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo por la que se aprueba la convocatoria y las bases de subvenciones para la cooperación al desarrollo 2022.

BDNS(identif.):637227.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637227>).

Primero. Beneficiarios.

Población de países y territorios con índice bajo o medio de desarrollo humano en América, África e India.

Segundo. Objeto.

Contribuir al desarrollo humano sostenible de los países empobrecidos.

Tercero. Bases Reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

Cuarto. Cuantía.

260.000 Euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Sexto. Otros datos.

Importe máximo de cada subvención 24.000 euros.

Pago en dos plazos: 75% en 2022 al concederse y 25% en 2023 al justificarse.

Justificación: cuenta justificativa simplificada.

Toledo, 4 de julio de 2022.–La Concejala Delegada de Cooperación y Educación al Desarrollo, María Teresa Puig Cabello.

N.ºI.-3444